

## Tarjeta de Oportunidades (§§ 20a y 20b de la Ley de Permanencia [AufenthG])

### Observaciones generales

- La documentación que no haya sido redactada en alemán o inglés deberá presentarse junto con una traducción oficial al alemán.
- El plazo de tramitación de la solicitud es de aproximadamente 2 semanas, siempre que se disponga de todos los documentos necesarios en el momento de presentar la solicitud.
- No es necesario realizar la reserva de un vuelo para presentar la solicitud de un visado. Se ruega reservar el billete una vez se haya recibido el visado.
- La oficina de visados se reservará el derecho de solicitar documentación adicional.
- La presentación de solicitudes incompletas podrá retrasar el procedimiento y conllevar la denegación del visado. Por tanto, asegúrese de presentar la solicitud debidamente cumplimentada, es decir, con toda la documentación requerida. En caso de duda, le asesoraremos con mucho gusto.

### Información general

La Tarjeta de Oportunidades (*Chancenkarte*) (a partir del 1 de junio de 2024) es una nueva base jurídica contemplada en la Ley alemana de Permanencia por la que se posibilita el acceso controlado a la búsqueda de empleo en Alemania. Con ella, además de la búsqueda de empleo, se facilita también la búsqueda de recursos que conducen a la homologación de cualificaciones profesionales extranjeras en Alemania.

La Tarjeta de Oportunidades puede obtenerse por dos vías:

- Los nacionales de terceros países que acrediten la equivalencia absoluta entre la cualificación extranjera y la alemana y, por lo tanto, sean considerados como personal especializado, podrán obtener la Tarjeta de Oportunidades sin otro requisito que acreditar que disponen de los medios de subsistencia necesarios.
- Todos los demás solicitantes deberán acreditar un título universitario extranjero, un título de una formación profesional de al menos dos años (ambos con validez oficial en el país en el que se han realizado) o un título de Formación Profesional otorgado por una cámara de comercio alemana en el extranjero. Así mismo, será necesario acreditar conocimientos básicos de alemán (nivel A1) o conocimientos de inglés (nivel B2). Si se cumplen estos requisitos, se podrán acumular puntos en base a diversos criterios, por ejemplo, la homologación de las cualificaciones en Alemania, los conocimientos lingüísticos, la experiencia laboral, la edad, el vínculo con Alemania y el potencial de la pareja o cónyuge acompañante. Para obtener la Tarjeta de Oportunidades, será necesario alcanzar un mínimo de 6 puntos.

La Tarjeta de Oportunidades se concederá por un máximo de un año, siempre y cuando estén garantizados los recursos económicos necesarios para subsistir durante este periodo de tiempo. Esta tarjeta ofrece posibilidades de trabajar en periodo de prueba o de realizar una actividad secundaria remunerada por 20 horas semanales durante la estancia en Alemania.

Actualización: junio de 2024

Para obtener más información sobre la Tarjeta de Oportunidades (especialmente un “self-check”), así como información de carácter general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte [‘Make it in Germany’](#).

La siguiente lista le permitirá verificar si su solicitud está completa marcando la casilla correspondiente. Por favor, presente la documentación que se indica a continuación en la **forma y el orden** requeridos.

#### Lista de verificación para la solicitud del visado

La siguiente documentación deberá presentarse en su totalidad con cada solicitud.

- Formulario de solicitud, incluida la información proporcionada de conformidad con el § 54 de la Ley de Permanencia (AufenthG), relleno íntegramente y firmado
- Si procede, declaración sobre los datos de contacto íntegramente rellenos y firmados
- Una fotografía de pasaporte biométrica reciente (véase muestra con los requerimientos)
- Pasaporte vigente (con firma autógrafa y con un mínimo de 2 páginas completamente en blanco)
- Una copia de la página que contiene los datos personales de su pasaporte vigente

**Financiación:** deberá ser capaz de subsistir en Alemania por sus propios medios, ya sea mediante recursos propios o mediante una declaración formal de compromiso. Adicionalmente, a la hora de examinar su solicitud también se podrá contabilizar la realización de una actividad secundaria remunerada como la contemplada por la Tarjeta de Oportunidades, si ya tiene alguna concretada. Si procede en su caso, acredítelo de la siguiente manera:

- Fondos propios en una cuenta bancaria:** Para garantizar su estancia en Alemania, cada solicitante debe disponer de al menos 1.027 euros al mes, es decir, 12.324 euros durante el periodo ordinario de 12 meses de validez de la Tarjeta Oportunidad. Deberá acreditarse mediante una cuenta bloqueada.
- Cuenta bloqueada (*Sperrkonto*):** abra la cuenta bloqueada con la debida antelación, antes de solicitar su visado. Al presentar la solicitud del visado solo se aceptará la confirmación oficial del banco sobre la apertura de la cuenta, en la que se indique el monto total depositado y el monto disponible mensualmente. No es suficiente presentar una confirmación en la que no consten dichos importes y tampoco serán válidos los comprobantes de pago o las transferencias bancarias que no vayan acompañados de la confirmación del banco anteriormente mencionada.
- Actividad secundaria remunerada:** si ya tiene perspectivas concretas de realizar en Alemania una actividad secundaria remunerada, podrá acreditarlo mediante el contrato de trabajo o una oferta de trabajo vinculante en la que se indiquen las horas de trabajo semanales y el salario mensual.
- Declaración de compromiso:** acreditación mediante una declaración formal de compromiso al amparo de los §§ 66 y 68 de la Ley de Permanencia (AufenthG), por la cual una persona se compromete por escrito ante la Oficina de Extranjería alemana a cubrir los costos (original y copia)

- Seguro médico** privado (conocido por “Incoming Versicherung”) válido en todo el espacio Schengen, con una cobertura mínima de 30 000 €, en vigor durante todo el periodo de vigencia de la Tarjeta de Oportunidades (importante: deberá acreditarse a más tardar al recoger el visado)

¿Tiene usted un título universitario o un título de Formación Profesional alemán? ¿O bien tiene un título universitario o de Formación Profesional extranjero homologado en Alemania? En ese caso, según lo contemplado en el § 18, párrafo 3, de la Ley de Permanencia (AufenthG), a usted se le considera **personal especializado** y no tendrá que acumular puntos para obtener la Tarjeta de Oportunidades. Acredite su cualificación como personal especializado con la siguiente documentación:

Título de Formación Profesional obtenido en Alemania (original y copia)

O BIEN

Título universitario obtenido en Alemania (original y copia)

O BIEN

Reconocimiento de la equivalencia de la cualificación profesional realizada en el extranjero expedido por la autoridad competente (original y copia)

O BIEN

Reconocimiento de la equivalencia del título universitario extranjero (hoja impresa del [banco de datos anabin](#) de su titulación universitaria)

O BIEN (*en caso de que su título no aparezca en la clasificación del banco de datos anabin como "entspricht" (corresponde a) o "gleichwertig" (equivalente a) y/o el centro de enseñanza superior no haya sido clasificado como "H+"*)

Valoración del título realizada por el [Servicio Central de Educación Extranjera \(ZAB\)](#) (original y copia)

O BIEN (*en el caso de las profesiones reguladas que requieren un permiso para ser ejercidas, tales como médicos, ingenieros, etc.; encontrará una lista completa consultando la [Agencia Federal de Empleo](#) o la [Comisión Europea](#)*)

Permiso para el ejercicio profesional emitido por la entidad de homologación competente o garantía del permiso para el ejercicio profesional, por ejemplo, en el caso de las profesiones médicas: resolución de la entidad que otorga las licencias correspondientes en el territorio federal, es decir, garantía del permiso para ejercer la profesión u otorgamiento de la licencia para practicar la medicina (original y copia)

Un currículum en forma de tabla que contenga la trayectoria profesional realizada hasta el momento

Encontrará más información sobre las homologaciones en [www.erkennung-in-deutschland.de](http://www.erkennung-in-deutschland.de).

Actualización: junio de 2024

Si usted **no es personal especializado** (véase la definición anterior), deberá cumplir los siguientes requisitos y aportar los comprobantes correspondientes:

Título de Formación Profesional extranjero (original y copia), ADEMÁS DE

Certificado (original y copia) del Servicio Central de Educación Extranjera (Zentralstelle für ausländisches Bildungswesen, ZAB) sobre su cualificación profesional extranjera (homologación oficial, un mínimo de dos años de formación) O BIEN

Notificación de la homologación parcial (*Teilenerkennungsbescheid*) o notificación de la homologación con deficiencias (*Defizitbescheid*) de su cualificación profesional (original y copia)

O BIEN

Título universitario extranjero (original y copia), ADEMÁS DE

Comprobante de la homologación oficial del título universitario, ya sea mediante

Constatación de la equivalencia (relativa) del título universitario extranjero (hoja impresa del [banco de datos anabin](#) que corresponda a su titulación universitaria y su centro de enseñanza superior)

O BIEN (*si su título no aparece en la clasificación del banco de datos anabin como "entspricht" (corresponde a) o "gleichwertig" (equivalente a) y/o el centro de enseñanza superior no ha sido clasificado como "H+"*)

Valoración del título realizada por el [Servicio Central de Educación Extranjera \(ZAB\)](#) (original y copia)

O BIEN

Un título de Formación Profesional otorgado por una cámara de comercio alemana en el extranjero, con la certificación correspondiente del Instituto Federal de Formación Profesional (Bundesinstitut für Berufsbildung, BIBB) (original y copia)

Un currículum en forma de tabla que contenga la trayectoria profesional realizada hasta el momento

#### **Conocimientos de idiomas:**

Certificado (original y copia) de conocimientos de alemán, al menos un nivel A1

Y/O

Certificado (original y copia) de conocimientos de inglés, al menos un nivel B2. El organismo que expida el certificado deberá estar acreditado por la [Asociación de Examinadores de Idiomas en Europa](#) (ALTE), si bien también se aceptará el Examen de Inglés como Lengua Extranjera (TOEFL).

**Nota: los documentos mencionados anteriormente también serán relevantes al efectuar el cómputo de los puntos necesarios para obtener la Tarjeta de Oportunidades. De este modo, usted podrá conseguir puntos tanto por sus conocimientos de alemán e inglés de ciertos niveles como por una homologación parcial de su cualificación profesional extranjera.**

Actualización: junio de 2024

Adicionalmente, podrá acumular **puntos para la obtención de la Tarjeta de Oportunidades** (encontrará más información sobre los puntos que se pueden alcanzar en nuestro sitio web y en ['Make it in Germany'](#)) con los siguientes documentos acreditativos:

- Acreditación de su experiencia profesional de los últimos 5 a 7 años, siempre que esté relacionada con su cualificación profesional: referencias laborales, certificados de los empleadores, etc. (original y copia)
- Si en los últimos 5 años ha residido legalmente en Alemania de forma continuada durante al menos 6 meses (las estancias breves contempladas en la normativa Schengen no están incluidas), acredítelo mediante documentos apropiados, tales como
  - contratos de arrendamiento no rescindidos
  - contratos laborales, contratos de servicios, etc.
  - pasaportes con visado y sellos de entrada
- Quizás su cónyuge o su pareja también desea solicitar una Tarjeta de Oportunidades (o ya dispone de una) y quiere entrar a Alemania con usted. En este supuesto uno de los dos podrá recibir un punto adicional para obtener la tarjeta. Si ese es su caso, incluya también el comprobante de la solicitud de la Tarjeta de Oportunidades de su cónyuge o pareja.

**Solicitante de nacionalidad distinta a la de la República Dominicana**

- Documento acreditativo de la residencia habitual en la República Dominicana

**Tasa**

- La tasa de visado asciende a 75 €, a pagar en DOP

**Por la presente certifico que**

- he leído e impreso esta hoja informativa en su totalidad,
- tengo todos los documentos requeridos completos,
- he ordenado todos los documentos en la forma y el orden indicados, y
- he sido informado/a de que una solicitud incompleta puede tener como consecuencia la denegación de mi visa.

.....

**Fecha/Firma**